



Senado aprueba medida que asegura fondos al Centro de Trauma de Mayagüez

Publicado el: 18 de abril de 2016



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov



gobierno

CAPITOLIO- El Senado aprobó hoy un proyecto para asegurar la continuidad de operaciones del Centro de Trauma de Mayagüez. La medida senatorial enmienda la Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor, a fin de corregir las disposiciones que rigen la asignación presupuestaria al Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma.

El **Proyecto del Senado 1560**, presentado por los senadores Gilberto Rodríguez, Ángel Rosa, Ramón Ruiz Nieves y Rossana López, sostiene en su exposición de motivos que aunque en el año 2013, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 105-2013, que asignaba dos millones de dólares al Centro de Trauma de Mayagüez, dicho dinero no llegó a la institución hospitalaria por razón de un lenguaje en la medida que se arregló con la aprobación de esta medida.

El proyecto, avalado con 25 votos a favor y ninguno en contra, mereció un comentario del presidente del cuerpo, Eduardo A. Bhatia, quien exhortó a los legisladores para que en un futuro se aseguraran de que las medidas que representaran asignaciones de fondos, incluyeran mecanismos que permitieran medir su utilización.

“Todas estas asignaciones monetarias deben venir acompañadas de alguna métrica sobre la utilización de estos fondos públicos y yo lo digo como parte del presupuesto que se va a hacer para este próximo año, que probablemente sea el presupuesto más difícil que se ha hecho en muchos años en Puerto Rico. Debemos estar seguros que la métrica que se incluya, sea una con la que podamos tener algún tipo de comparación y contraste de la utilización de los fondos públicos que se van a dar”, apuntó Bhatia.

En el marco de la sesión senatorial, también se aprobó el **Proyecto del Senado 1180**, medida que crea el Registro de Personas con Esclerosis Múltiple adscrito a la Oficina de Epidemiología e Investigación del Departamento de Salud.

Asimismo, fue avalado el **Proyecto del Senado 1302**, que enmienda la Ley de Actores de Puerto Rico, a los fines de eliminar el carácter compulsorio de la colegiación.

“Hace dos años defendí la colegiación de los abogados. Esa ley fue declarada inconstitucional. Tengo que ser bien preciso en esto. Para qué son las colegiaciones compulsorias. Son para velar por intereses específicos. Hoy en el siglo XXI no existen esas consideraciones de política pública. El código de ética del Colegio de Actores establece que todos los actores deben asistir a los

ensayos, que no deben asistir borrachos o llevar invitados. Si un actor llega borracho o llega tarde a un ensayo, cuál es el interés público que se lesiona”, subrayó el propulsor del proyecto, el senador Ramón Luis Nieves.

El Alto Cuerpo también dio paso a las **Resoluciones Conjuntas del Senado 685 y 690, la Resolución Conjunta de la Cámara 817**, así como la **Resolución del Senado 1379**.

NOMBRAMIENTOS

El pleno senatorial avaló los nombramientos de Ruth Cáliz López y Cruz Minerva Ortiz Cabán, como miembros de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, así como la designación de Edna Díaz De Jesús, como Procuradora del Paciente.

De igual forma fueron confirmados Luis Figueroa López y Mayra Vázquez Irizarry, como jueces Administrativos de la Administración para el Sustento de Menores; Patricia Otón Olivieri, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles; Griselle Robles Ortiz, como Comisionada de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación y Raquel Del Carmen Rivera Torres, como miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico recesó sus trabajos hasta el jueves, 21 de abril de 2016 a la 1:00 de la tarde.

XXX